



BASES QUE HAN DE REGIR EN LA EXPOSICIÓN DE CRUCES DE FLORES EN LA RAMBLA DE SANTA CRUZ DE LAS FIESTAS DE MAYO 2024

PARTICIPANTES

PRIMERA. - Podrán participar en el mismo, Empresas, Instituciones Públicas, Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, hasta un número máximo de 20 cruces, según riguroso orden de presentación de solicitudes.

INSCRIPCIÓN

SEGUNDA. - La inscripción para participar en el concurso se realizará por registro de entrada del Organismo Autónomo de Fiestas desde la publicación de las presentes bases hasta el 03 de abril de 2024, siendo publicado en la página web del organismo, tablón de edictos municipal y medios de comunicación.

La tramitación de la solicitud se podrá gestionar desde el siguiente enlace:

<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t594>, donde podrá descargar y/o rellenar el formulario de inscripción que deberá estar acompañado por la siguiente documentación:

Boceto descriptivo del diseño de la cruz, mostrando la base a utilizar y elementos anexos si los hubiere, para su posterior aprobación por la organización. Deberá instalarse la misma que se apruebe, para ello, personal del Organismo certificará se cumple esta premisa, caso contrario, la organización podrá ordenar su retirada.

El Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, resolverá sobre la admisión o inadmisión de los interesados en participar en la exposición, mediante resolución de la Presidencia, en función de que las mismas reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases, que será publicada por medios electrónicos.

MONTAJE Y REQUISITOS DE LA EXPOSICIÓN

TERCERA. - En aras de mantener la tradición la confección de la Cruz, en sí misma considerada, habrá de realizarse en su mayor parte con FLORES O PLANTAS NATURALES resistentes, aunque podrán utilizarse para su confección y decoración, otros elementos. El orden de colocación de las cruces en la Rambla será a criterio de la organización. Requisitos:

- La altura no será superior a 4 metros y el espacio a utilizar será un cuadrado de 4 x 4 metros.
- No está permitido el anclaje al pavimento que deteriore el suelo público.
- La base de la cruz a utilizar deberá estar montada para supervisión de la organización, el día 2 de mayo, antes de las 17:00 horas.
- El montaje lo pueden realizar desde las 09:00 horas del día 2 de mayo hasta las 06:00 horas del día 3, dejando el lugar libre de obstáculos y restos de decoración.
- Las distintas cruces deberán estar preparadas en su totalidad y expuestas para ser visitadas por el público desde las 12:00 horas del día 3 de mayo hasta las 24:00 horas del día 5 de mayo.
- * Que la base de la cruz y los materiales empleados, sea lo suficientemente estable para su exposición a la intemperie.
- * Que la cruz esté decorada en su totalidad (360 grados) de forma que pueda ser observada por todas sus caras.
- * El mantenimiento de la misma durante todo el tiempo que dure la exposición será a cargo del centro educativo.
- * En caso de emergencia climatológica o de cualquier otra índole, el director del plan de seguridad determinará la retirada inminente de las mismas según las medidas preventivas que se dicten por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, Dirección Territorial del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y Bandos que pueda dictar la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- El OAFAR dispondrá del espacio y acometidas de agua a disposición durante el montaje y mientras dure la exposición. El desmontaje será el día 6 de mayo en horario de 08:00 a las 14:00 horas, para



que en ese tiempo se retiren los elementos o infraestructuras de propiedad privada. El O.A.F.A.R. no se hace responsable de los elementos que pudieran resultar dañados o sustraídos.

- Al finalizar el desmontaje, en todos los casos, el espacio deberá quedar limpio y en las mismas condiciones que estaba. En caso contrario, el participante deberá asumir los gastos derivados del posible deterioro del pavimento público, previo informe del órgano competente.

En caso de emergencia climatológica o de cualquier otra índole, el director del plan de seguridad determinará la retirada inminente de las mismas según las medidas preventivas que se dicten por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, Dirección Territorial del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y Bandos que pueda dictar la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

ENTREGA DE DISTINCIÓN RECONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

CUARTA.- Se habilitará un sistema de votación del público a través de la página web del OAFAR desde las 12:00 horas del día 3 de mayo hasta las 12:00 horas del día 5 de mayo.

La cruz más votada tendrá una Distinción y Reconocimiento del Público, entregándose una placa en un acto a celebrar por el Organismo Autónomo de Fiestas en el día y hora designado por la organización.

OBLIGACIONES

QUINTA .- El incumplimiento de las presentes bases e indicaciones de la organización durante el desarrollo del concurso y/o exposición, así como aquellas conductas, comportamientos o actitudes que a juicio del Organismo Autónomo se consideren que pueden perjudicar al buen desarrollo del mismo, y/o provocan al público, pudiendo ser origen o causa de incidentes durante el la exposición, así como los actos o expresiones amparados en un trato hostil o vejatorio hacia el equipo de la Organización, entendido en su sentido más amplio, será objeto de penalización y sanción con la tramitación del oportuno expediente administrativo, pudiendo suponer la no admisión durante las dos ediciones siguientes del concurso.

SEXTA- La participación en la exposición implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual renuncian expresamente a todo tipo de reclamaciones en las decisiones de la organización. Los órganos competentes, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten así como tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la exposición, en todo lo no previsto en las presentes bases.